



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC 2025 Hs. 13:15
Numero:	1180 Fojas: 20
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Cynthia Ortega</i>

Nota N° 35/2025.-
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 12 de diciembre de 2025

Sra. Responsable de Coordinación y Despacho:

Remito para su incorporación al Boletín de Asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria el Asunto N°1034/2025 en virtud de haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública el día 12 de diciembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo atte.

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

37/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Ratificación. RATIFICAR en todos sus términos -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Decreto Municipal N.º 668/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y los vecinos señor Norberto Ángel López, DNI N.º 10.135.234; la señora Eliana Carolina Lalli, DNI N.º 35.283.315; el señor Mariano Nicolás Lalli, DNI N.º 26.974.884, y el señor Eriberto Enrique López, DNI N.º 16.711.328, con el objeto de incorporar a la parcela mencionada en el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 10733, aprobada por Decreto Municipal N.º 1577/2016, la superficie necesaria para incluir las tres (3) viviendas y el taller existente y delimitar el sector, quedando la parcela resultante identificada en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, Parcela 17a, con una superficie aproximada de ocho mil metros cuadrados (8000 m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIÓNADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
04/12/2025.-

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Cecilia Muñiz Siccardi
Intendenta
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

US CONCEJO DELIBERANTE

Acta
Nº 20032
Fechada el 20 de marzo de 2024

668

USHUAIA, 18 ABR 2024

VISTA el expediente electrónico N°650/2024 del registro de esta Municipalidad y el Acta
Acuerdo registrada bajo el N.º 20032; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo trató el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, celebrada en fecha veinte (20) de marzo de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I N.º 22.221.134 y los vecinos Sr. Norberto Angel LOPEZ, D.N.I N.º 10.135.234, representado por su apoderada la Sra. Noemi del Carmen LOPEZ SCTO, D.N.I N.º 12.701.976; La Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I N.º 35.283.315, el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I N.º 26.974.884 y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D.N.I N.º 16.711.328, con el objeto de regularizar una situación no planteada en el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 10733, aprobada por Decreto Municipal N.º 1577/2016, sobre la ubicación de tres viviendas de la familia y un taller en zona adyacente a orillas del curso de agua, sobre la parcela identificada catastralmente en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, parcela 17a, destinada a vivienda unifamiliar y taller.

Que corre anexada y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, correspondiendo su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 Incisos 1), 15) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, cuya copia autenticada se adjunta formando parte integrante del presente, celebrada el dia veinte (20) marzo de 2024 entre esta Municipalidad, representada por el señor Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Agustina Cardozo Porte
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

2024-06-03
12:00:00
FIRMA DE LA PRESIDENTA

III 2 .

Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I N.º 22 221 134 y los vecinos Sr. Norberto Angel LOPEZ, D.N.I N.º 10 135 234, representado por su apoderada la Sra. Noemí del Carmen LOPEZ SOTO, D.N.I N.º 12 701 976, la Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I N.º 35 283 315 el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I N.º 26 974 884 y el Sr. Enrierto Enrique LOPEZ, D.N.I N.º 16 711 328. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente

ARTICULO 3º- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 663 /2024

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

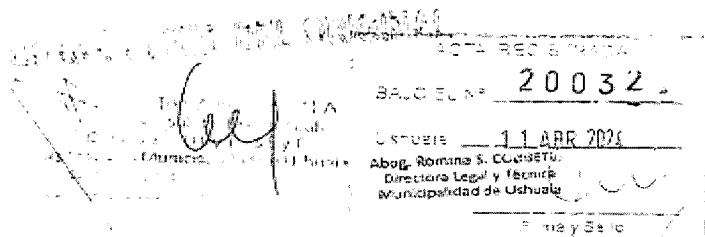


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes de marzo de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Alejandro David FERREYRA, D.N.I. N° 22.221.134, con domicilio en Arturo Coronado N° 486, en adelante LA MUNICIPALIDAD por un lado y por el otro el Sr Norberto Angel LOPEZ, D.N.I. N° 10.135.234, representado por su apoderada la Sra. Noemí del Carmen LOPEZ SOTO, D.N.I. N° 12.701.976, la Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I. N° 35.283.315; el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I. N° 26.974.884, y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D.N.I. N° 16.711.328, domiciliados sobre Calle VGM Pablo Bernardo Frank N° 6195, en la base del Cerro Bridge, ubicada en la Urbanización General San Martín en el Valle del Río Pipo de esta ciudad, en adelante "LOS VECINOS", convienen en celebrar la presente, "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, de acuerdo a las siguientes Cláusulas

PRELIMINAR: LOS VECINOS mencionados poseen Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10733, suscripta con fecha 08 de abril de 2016, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1577/2016, con fecha 01 de noviembre de 2016, sobre una fracción de tierras fiscales municipales que delimitó una parcela con una superficie aproximada de SEIS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (6.300m²). La misma no contempló la ubicación de tres viviendas de la familia y un taller en zona adyacente a orillas del curso de agua. En dicho marco se pacta:

PRIMERA: A los fines de regularizar la situación planteada, LOS VECINOS y LA MUNICIPALIDAD acuerdan incorporar a la parcela ut supra mencionada, la superficie necesaria para incluir las tres viviendas y el taller existentes y delimitar el sector conforme se indica en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I, quedando la parcela resultante identificada en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, Parcela 17a con una superficie aproximada de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller.

SEGUNDA: A los fines de otorgar operatividad a lo acordado por la presente, LOS VECINOS se comprometen a desarmar, retrar y/o correr cercos, construcciones, vehículos

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Dirección General Territorial
Municipalidad de Ushuaia

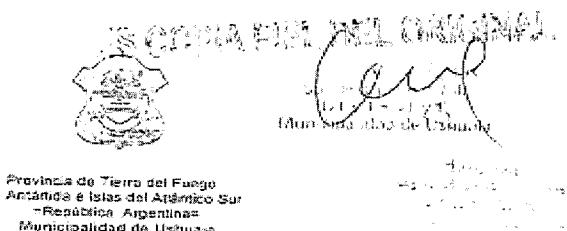
Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCAR
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Agustina Gardoza Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



FECHA DE REGISTRO
20032
BAJO CUMPLIMIENTO
11 ABR 2024
Abog. Ramina S. COGNETTI
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma: [Firma]

...2/1

y todo tipo de objetos existentes que resulten de su propiedad, que se encuentren ubicados por fuera de los límites establecidos en el sector acordado según la cláusula PRIMERA, identificados en el croquis que forma parte de la presente como Anexo II, dentro de los SEIS (6) meses corridos contados a partir de la firma de la presente. En caso de incumplimiento LA MUNICIPALIDAD procederá al retiro de las existencias y entrega de los materiales remanentes a LOS VECINOS a exclusivo costo y cargo de estos últimos.

TERCERA: LOS VECINOS deberán realizar las acciones y diligencias necesarias tendientes a empadronar las construcciones que quedan contenidas en el Polígono del Anexo I, y que sean necesarias para garantizar el desarrollo de la actividad autorizada en la la cláusula PRIMERA, a los efectos de gestionar los planos de obra, cercado del predio y conexiones domiciliarias, en un plazo no mayor a UN (1) año.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD realizará la modificación de mensura del sector y una vez que el predio cuente como mínimo con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas, procederá previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, a la adjudicación el predio resultante de la misma, ad-referéndum de la aprobación de la mensura, con una superficie aproximada de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller, bajo las prescripciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 5398 y/o 5055, según corresponda.

QUINTA: El valor de venta del predio será el resultante de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5055.

SEXTA: La parcela no podrá ser sometida al régimen de Conjunto Inmobiliario (Art. 2073 y ss CC y C), debiendo estas restricciones incorporarse en el Decreto de Adjudicación. Queda prohibida la enajenación total o parcial del predio, tal lo establecido en el Art. 82º inc. 4º de la Constitución Provincial y la Ordenanza Municipal N° 5055, sus modificatorias y normativa concordante.

SEPTIMA: LOS VECINOS deberán garantizar el acceso y control del personal perteneciente a LA MUNICIPALIDAD con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que

Alejandro David FERREYRA
Intendente de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, San y Sanén Argentinas
Sec. Habitad y Obras Técnicas
Municipalidad de Ushuaia

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCAR
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



20032
BAJO EL N.º

11 ABR 2026

Of. 101
Abog. Norma R. COSENA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

..3/II

asuman por la presente, como así también a suministrar todos los datos e información que les sea requerida.

OCTAVA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente Acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

NOVENA: A los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los ul-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Alfredo David FEFREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Obras Técnicas
Municipalidad de Ushuaia

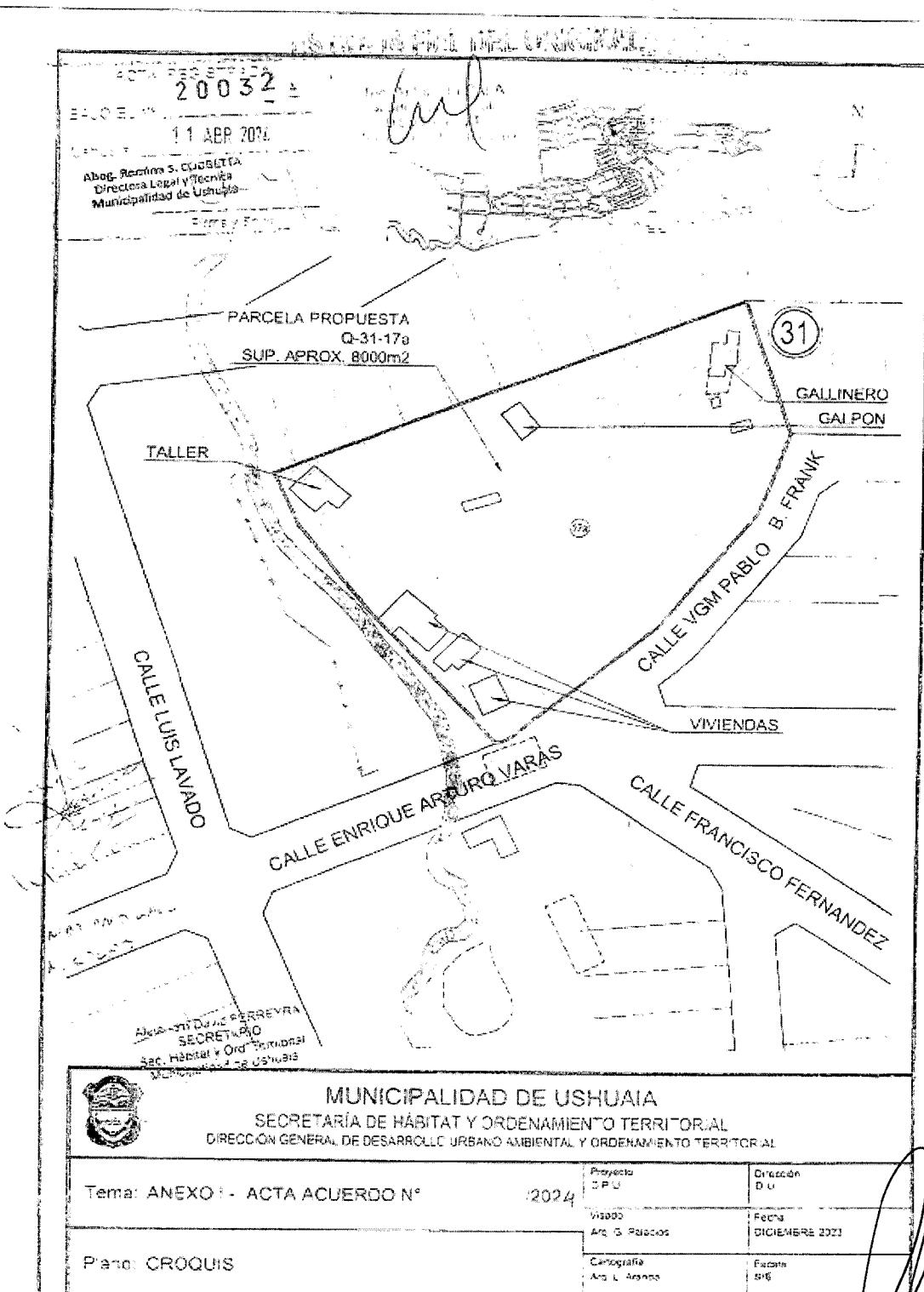
Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCAR
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

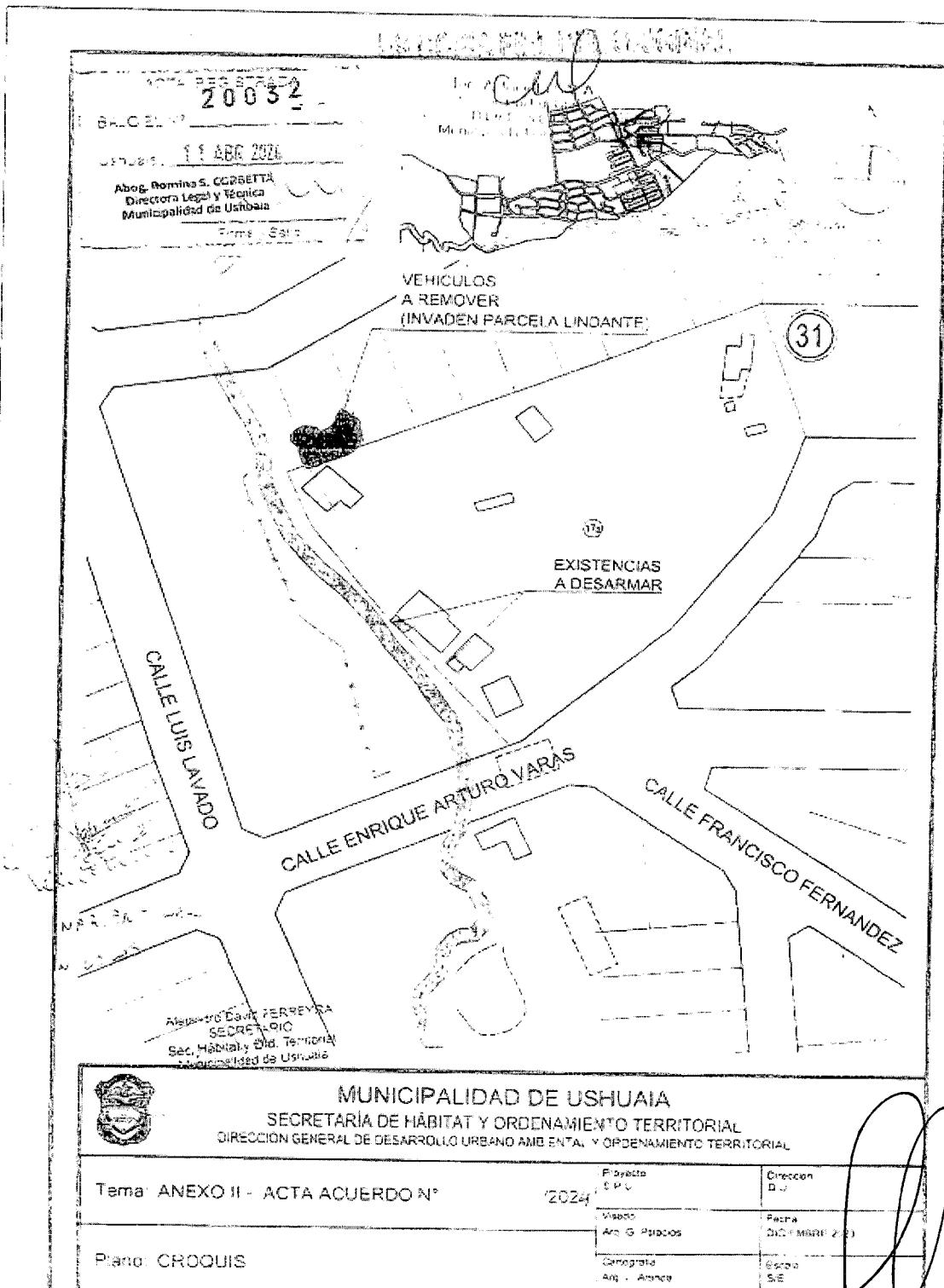
Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCAR
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

centendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Barrio Sofia
Leg 3965
USHUAIA, 09 DIC. 2025
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

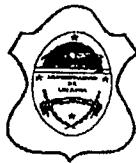
VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2025 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- 1034/2025: referente a ratificar el Decreto Municipal N° 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 20032.
- 1083/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025: referente a desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025: referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025: referente a autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco y año de la canonización de San Juan Pablo II"

ESTUCIARIEQ DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 12 de diciembre del corriente, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 50/2024, el Decreto CD N.º 09/2009 y la Resolución PCD N.º 61/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009, para el día viernes 12 de diciembre de 2025, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2025, cuyas copias certificadas forman parte de la presente, ingresadas mediante asuntos:

- 1034/2025: referente a ratificar el Decreto Municipal N° 668/2024. Mediante el cual se aprueba el Acta acuerdo N° 20032.
- 1083/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025: referente a desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025: referente a desafectar del uso público una fracción



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.

- 1090/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025: referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025: referente a autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Fernando Oyarzún Santana y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Fabiana Campos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º

001 / 2025.-

fc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Barreto Sofía

Leg. 3965

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Bribuel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

POLÍTICA

EL POLÉMICO TEMA IBA A ABORDARSE EN LA SESIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO PERO LOS LEGISLADORES DECIDIERON PASAR A UN CUARTO INTERMEDIO DE 22 DÍAS.

Se dirime el jueves si se aprueba la industria salmonera o no

Este jueves 11 de diciembre a las 12, la Legislatura de Tierra del Fuego volverá a sesionar y dará continuidad al tratamiento de la modificación de la Ley 1.355, aprobada en el año 2021 para prohibir la explotación industrial de la actividad salmonera en aguas de la provincia.

Este encuentro tiene como finalidad dar continuidad a la sesión ordinaria que quedó inconclusa el pasado 19 de noviembre "por lo que se respetará lo normado en la resolución N° 361/25 vigente para ese debate", se informó desde el organismo.

Como se informara en su momento, el sorpresivo pase a un cuarto intermedio frustró el intenso debate que se esperaba tuviera lugar en el ámbito legislativo, ante la atenta mirada de sectores con marcadas posiciones enfrentadas: quienes impulsan la



derogación de la normativa y los sectores que defienden la necesidad de preservar el medio ambiente. Días antes cientos de vecinos y organizaciones ambientalistas se habían movilizado por las calles

céntricas de Ushuaia en una marcha que tenía como única consigna: "No a las salmoneras". Entre las explicaciones que se dejaron trascender sobre la suspensión, se mencionó la posibilidad de un paro del per-

sonal legislativo, pero el referente del sindicato APEL, Jorge Brúa, negó que el gremio hubiera tenido injerencia en la decisión, exigiendo públicamente a la Cámara que informe a la comunidad "las verdaderas razones de la medida". La fallida sesión incluía en el Orden del Día el tratamiento del proyecto de modificación enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, bajo el Mensaje N° 02/25. La propuesta ingresó como Asunto N° 247/25 y cuenta con un dictamen mayoritario de la Comisión N° 3, que

"aconseja su sanción", dejaron deslizar que "los legisladores nos toman el pelo haciéndole creer al pueblo que habrá debate, cuando en realidad ya está todo cocinado".

LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a Licitación Pública N° 20/2025, RAF 103, referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur, dependiente del Ministerio de Economía, por un período de VEINTICUATRO (24) meses.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 16/12/2025 - 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 16/12/2025 - 10:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: San Martín N° 450, P.B, Oficina N° 35, Ciudad de Ushuaia, Dirección General de Contrataciones, Oficina Provincial de Contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS:

www.compras.tierradelfuego.gov.ar

SOMOS Gobierno de Tierra del Fuego



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTISTAS DE TIERRA DEL FUEGO LTDA.
Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego
Matrícula Nro. 38135- Cuit N°30-71147822-8
coopetrabajotransportistas@gmail.com

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por intermedio de la presente, se convoca a los asociados de la Entidad a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 29 de DICIEMBRE DE 2025 a las 10.00 horas, en la sede de la misma, Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta, en conjunto con Presidente y Secretario.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de Agosto de 2025.
3. Tratamiento y aprobación de los Informes del Síndico y del Auditor por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2025.
1. Tratamiento y aprobación del Proyecto de Distribución del Excedente por el Ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2025.
2. Tratamiento y aprobación de los importes de Asignación Institucional a los integrantes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido por la ley 20.337.
3. Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por el Consejo de Administración hasta la fecha.
4. Tratamiento y aprobación de pago de cuota extraordinaria para fondo de ahorro de la entidad durante todo el año 2026.
5. Tratamiento y aprobación de ajuste de capital.

RIBERO ALEJANDRO ORESTES
Secretario

RODRIGUEZ MARIA DEL MAR
Presidente

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Ushuaia, 10 de diciembre de 2025

Año XXXV - N° 142/2025

página 1

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2

9/58/25



038

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.

Lic. Alonso Bott
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA
Firma: *[Signature]*
Ley 1115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Inauguran Mini Parque de educación infantil

El intendente Martín Perez encabezó la apertura de un circuito en el que niñas y niños aprendan normas de tránsito mediante el juego, con el apoyo de la Municipalidad.

En un acto comunitario que congregó a numerosas familias, el intendente de Río Grande, Martín Perez, inauguró oficialmente el nuevo Mini Parque Vial, una iniciativa municipal que busca cimentar los principios de la seguridad vial desde las primeras edades a través de la recreación y la participación.

La puesta en funcionamiento de este espacio es una iniciativa de la gestión que busca la creación de ámbitos accesibles y de calidad, destinados a fomentar hábitos responsables en la vía pública mediante una pedagogía lúdica.

El circuito, que recrea una mini ciudad completa con señalizaciones, rotundas, sendas peatonales y distintos desafíos, fue protagonizado por niños y niñas que lo recorrieron utilizando los mini vehículos aportados por el emprendimiento local Lucars, además de bicicletas y monopatines disponibles en el lugar. Esta disposición permitió una participación

inclusiva, sin necesidad de que los asistentes llevaran sus propios elementos.

Durante el acto, el jefe comunal destacó la importancia de la obra: "Este Mini Parque Vial es un nuevo paso en nuestro compromiso por construir una ciudad más segura, educando desde temprana edad en valores fundamentales para la convivencia".

En sus declaraciones, Perez subrayó que la ciudad necesitaba este espacio "para darnos un trabajo más serio, más profundo, más a conciencia de lo que es el cuidado de todos en la vía pública", remarcando que el objetivo es que los más pequeños internalicen las normas de tránsito desde sus primeros años.

El secretario de Gestión Ciudadana, Gonzalo Ferro, coincidió en el enfoque, afirmando que desde el Municipio "asumimos la tarea de construir una comunidad responsable y comprometida con la seguridad vial". Ferro explicó que la inversión en este espacio recreativo busca

Diario del Fin del Mundo
de Fecho 10/12/2025

ESCOPIA
Fotografía: Lilia Carrasco
Leído 311p
Concejo Deliberante

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también en la Sección

ACTUALIDAD

PATRIMONIO DOCUMENTAL.

Ushuaia recibió el archivo histórico y bibliográfico de Juan Carlos Moreno

La Secretaría de Asuntos de Malvinas formalizó la incorporación de materiales vinculados a la soberanía en el Atlántico Sur, donados por familiares del periodista y escritor.

La Secretaría de Asuntos de Malvinas de la Municipalidad de Ushuaia formalizó en el Museo Histórico "Pensar Malvinas" la entrega del archivo histórico y bibliográfico perteneciente al periodista y escritor Juan Carlos Moreno.

El conjunto, relacionado con la soberanía nacional en el Atlántico Sur y especialmente con las Islas Malvinas, incluye libros, manuscritos, diapositivas, mapas y diversos documentos aportados por su hija, la licenciada María Silena Moreno, y su nieta, la contadora Sofía Carrasco.

El secretario de Asuntos de Malvinas, Dante Antonio Asili, destacó la relevancia de esta incorporación y agradeció la generosidad de la familia por sumar al Museo Histórico "Espacio Pensar Malvi-



nas" un acervo de gran valor, resultado de décadas de investigación y difusión de la causa Malvinas.

Además, se señaló que los familiares eligieron Ushuaia para preservar el material debido a que Juan Carlos Moreno visitó y describió la ciudad durante sus recorridos por la Patagonia, considerándola un punto emblemático y estratégico en el contexto geopolítico del Atlántico Sur.

PROMAT - MATERIALES Y SERVICIOS

Plavicon

BGH

estabé

GUNGER

FIGRE

I.A.B. S.

PROMAT

BUSCAMOS EN LAS REDES

promat.tdf

Cloacas - Electricidad - Gas - Pinturas

Av. Perito Moreno N° 1194 - Tel: 02901-433373
ventas@promattdf.com / www.promattdf.com



2901-407217 Envíos sin cargo en TDF

RECTIFICACIÓN DE LUGAR DE AUDIENCIA

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios informa que por razones de fuerza mayor debió modificarse el lugar donde tendrá lugar la Audiencia Pública para el tratamiento de la actualización de la Infraestructura de los servicios sanitarios, manteniéndose sin cambios día y horario, a saber, el viernes 12 de diciembre de 2025 a las 09:00 hs.

LUGAR: Salón Antártida Argentina, Casa de Gobierno, sito en calle San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia.

AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA:

Presidente: Sr. Sebastián Madrid
Secretaria de Actas: Dra. Florencia Gerolí
Secretaria de Actas Suplente: Dra. Soledad Palavecino

Los inscriptos de los participantes y los concursos de los concursantes deberán solicitar en audiencia pública el plazo de acuerdo o por escrito en la oficina de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, sito en calle Gobernador Campos N° 1333 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs, hasta el viernes 12 de diciembre de 2025, inclusive.

D.P.O.S. SOMOS Salvando la Tierra del Fuego

Veterinaria AUSTRAL

Alimentos para:
Perros, Gatos
y Equinos

EMERGENCIAS
CONSULTORIOS

ALEM 1992
TEL. 15415777

Concejo
Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo.

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sito en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



2/2
038 9/58/25

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.



Lic. Fabiana Elizabeth
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

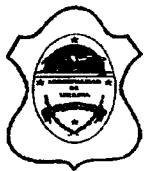
ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

12 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 12 días del mes de diciembre del año 2025, siendo la hora 12:25 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto CD N.º 09/2009, prevista para el día de la fecha mediante Resolución PCD N.º 62/2025, con la Presidencia a cargo del concejal Fernando OYARZÚN SANTANA, con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana CAMPOS y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025, tratadas bajo número de registro-----

- 1034/2025: referente a ratificar el Decreto Municipal N° 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 20032.-----
- 1083/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.-----
- 1084/2025: referente a desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.-----
- 1085/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.-----
- 1090/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.-----
- 1115/2025: referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.-----
- 1078/2025: referente a autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

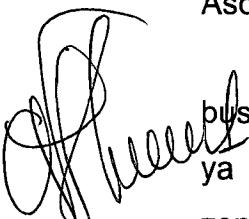
Se encuentran presentes los concejales Gabriel DE LA VEGA (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-

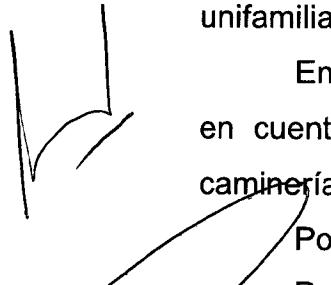
Se encuentran presentes la secretaria legislativa, Agustina CARDENAS PORTA; y la secretaria administrativa, Noelia BUTT.-----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución de convocatoria.-----

Por el asunto 1034/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1083/2025 se encuentra la señora Stella Domínguez de la Asociación Bahía Encerrada.-----

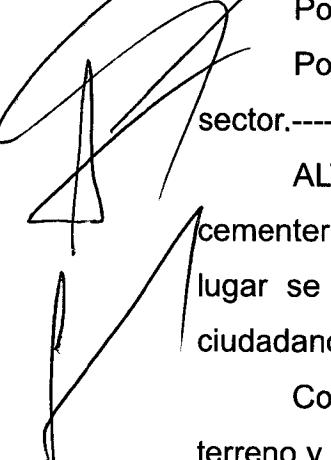

DOMÍNGUEZ toma la palabra y comenta que es parte de una organización que busca la preservación del medioambiente. Se expresa preocupada por la desafectación ya que anteriormente se reubicó a vecinos debido a la existencia de un turbal en la zona, pero que en la actualidad se volvió a adjudicar esos predios para viviendas unifamiliares además de una calle.-----


Entiende que cuando se desafectan espacios para viviendas, se tiene que tener en cuenta el desarrollo social en los sectores, y propone que se desarrolle una caminería en el sector.-----

Por el asunto 1084/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1085/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1090/2025 se encuentra la señora Lidia ALVARADO, vecina del sector.-----


ALVARADO comenta que al lado del cementerio Parque del Mar se encuentra el cementerio antiguo y no está estipulado en el plano del proyecto. Comenta que en el lugar se encuentran los restos de antiguos pobladores, ex carcelarios y hasta un ciudadano mejicano, autorizado por el intendente mandato cumplido GARRAMUÑO.-----

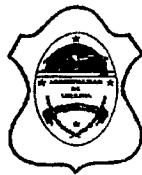
Comenta que estuvieron mucho tiempo buscando quién era el propietario del terreno y consulta a los concejales presentes si tiene la respuesta.-----

OYARZÚN le responde que no tienen la respuesta pero que van a averiguarlo.-----

Por el asunto 1115/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1078/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

El concejal Fernando OYARZÚN SANTANA informa que se podrán realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 16 de diciembre del corriente a las 12:00 por



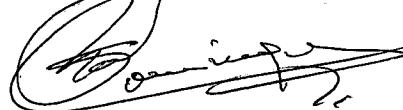
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

Mesa de Entradas Legislativa del Concejo Deliberante, sita en Don Bosco 419, a los fines de que sean incorporados como antecedentes a los asuntos tratados.-----

Siendo la hora 12:40, habiéndose esperado treinta minutos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y sus modificatorias, que reglamentan este Instituto Participativo, y no habiendo vecinos presentes interesados en el asunto de convocatoria, se da por culminada la presente Audiencia. Firman al pie los presentes.-----


Stella M. Doni
DNJ 12.809760

